

Excmo. Ayuntamiento de Siles (Jaén)

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA- URGENTE
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

DÍA: Jueves 23 de junio de 2016
HORA: 13,45 Horas
LUGAR: Salón de Sesiones
SESIÓN: Extraordinaria Urgente

Queda convocado/a a la sesión extraordinaria urgente del Pleno Municipal, que se celebrará en primera convocatoria el día y hora detallados al margen, o dos días después a la misma hora, en segunda.

Los asuntos del Orden del Día a tratar son los que se relacionan a continuación.

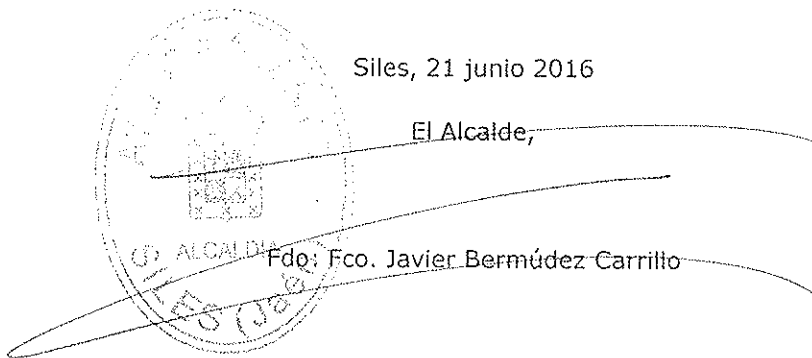
ORDEN DEL DÍA


- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.

Siles, 21 junio 2016

El Alcalde,

Fdo: Fco. Javier Bermúdez Carrillo



 AYUNTAMIENTO DE SILES	
21 JUN. 2016	
ENTRADA	SALIDA
	1654



C/ Los Jardines, 4-1º -C.P. 23380- Siles (Jaén)
Tlf.: 953490011 Fax: 953490134
Página Web: www.siles.es
E-mail: ayuntamiento@siles.es

OBSERVACIONES: Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2561/1.086 de 28 de noviembre).

Art. 12,1: Los miembros de las corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto a las sesiones del Pleno y a la de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con antelación necesaria al Presidente de la corporación.

Art. 12,2: La ausencias de los miembros de las Entidades Locales fuera del término Municipal que excedan de 8 días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretando en todo caso, la duración previsible de las mismas.

Art. 18: Las sanciones que de acuerdo con el art. 78.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, puedan imponer los Presidente de las corporaciones Locales a los miembros de las mismas por falta no justificada de asistencia a las sesiones ó incumplimiento reiterado de sus obligaciones, se regirán por lo dispuesto en el art. 73 del RDL 781/1.986 de 18 de abril.